



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Radicado05-001-31-10-014-2021-00064-01

A Despacho para resolver sobre el conflicto negativo de competencias entre autoridades administrativas, remitido a la Judicatura por el Defensor de Familia del Centro Zonal Noroccidental, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctor Carlos Arturo Montoya Ahmedt y, que por reparto correspondieron a este Juzgado, revisados los documentos arrojados por la Defensoría de Familia, es necesario que previo al pronunciamiento de instancia, adjunte la totalidad de las actuaciones surtidas hasta el momento, esto es, el pronunciamiento mediante el cual el Comisario o la Comisaria de Familia le hizo devolución de las diligencias, pues no hay claridad acerca de la Comisaría de Familia a la cual le correspondió el asunto, ni de que las diligencias, efectivamente fueron devueltas a la Defensoría de Familia, solo aparece un pronunciamiento de alguien que no tiene el cargo de Comisario de Familia, única autoridad con la competencia para pronunciarse.

Notifíquese este auto al señor Defensor de Familia Carlos Arturo Montoya Ahmedt, en la dirección electrónica mediante la cual radicó las diligencias en la Oficina Judicial de Recepción de Demandas Familia de Medellín, esto es, Carlos.Montoya@icbf.gov.co, indicándole que dispone del término de UN (1) DÍA para allegar esta información directamente al correo electrónico del Juzgado: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando como referencia el radicado 2021-00064-01.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**8e2ec83737ef24b3a66a7fcd5fe69d791025f495fed30a6ee3bc1ac39219c
d68**

Documento generado en 17/02/2021 10:07:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>